



Resolución Gerencial

N° 041 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 MAR. 2011

VISTOS;

El Informe N° 009-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 28 de marzo de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 419-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III - Ventanilla, con un valor referencial de S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Febrero 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorandum N° 749-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de marzo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 445-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de marzo de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Ejecución de Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III - Ventanilla;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **EJECUCIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA**, con un valor referencial de **S/.609,345.01 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

